

Programa de Cumplimiento



Ética e Integridad, Anticorrupción, Cumplimiento
Legal y Transparencia y Protección de Datos

Junio, 2023



Contenido

1.	Visión General.....	2
2.	Política de Cumplimiento.....	5
3.	Alcance	5
4.	Objetivos	5
5.	Actualización del Programa Pemex Cumple.....	6
6.	Implementación y seguimiento del Programa Pemex Cumple.....	6
7.	Monitoreo del cumplimiento	6
8.	Ejes del Programa Pemex Cumple.....	7
9.	Objetivo del Eje 1.....	7
10.	Estrategias y Líneas de acción Eje 1	8
11.	Objetivo del Eje 2	10
12.	Estrategias y Líneas de acción Eje 2.....	11
13.	Objetivo del Eje 3	13
14.	Estrategias y Líneas de acción Eje 3.....	14
15.	Objetivo del Eje 4	15
16.	Estrategias y Líneas de acción Eje 4.....	16

ANEXO 1. Matriz de Estrategias, Líneas de acción y asignaciones.

ANEXO 2. Indicadores de seguimiento.



Antecedentes

1. Visión General



La corrupción afecta gravemente el patrimonio, la competitividad y la confiabilidad de las empresas, promueve que se tomen decisiones que favorecen intereses particulares sobre los intereses generales y causa un impacto negativo en el bienestar de la sociedad.

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (CAPEMEX) y el Director General de Petróleos Mexicanos (PEMEX), llevan a cabo una profunda reforma ética y moral encaminada a prevenir y erradicar la corrupción, lo que implica la necesidad de renovar y reforzar los esfuerzos en materia de promoción de los principios éticos, transparencia, rendición de cuentas, cumplimiento y cero tolerancia a los actos de corrupción, a través de un Programa de Cumplimiento.

Para ello, PEMEX por conducto de la Dirección Jurídica (DJ), conforme a lo establecido por el artículo 136, fracciones XI Bis y XI Ter, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos (EOPEMEX), diseñó el Programa de Cumplimiento Pemex Cumple (Programa Pemex Cumple), que se pone al alcance de todo el personal, como un conjunto de iniciativas orientadas a resultados que contribuyen a fortalecer a la empresa ante un entorno cada vez más complejo y demandante.

El CAPEMEX mediante Acuerdo CA-134/2019 del 26 de noviembre de 2019, tomó conocimiento del Programa Pemex Cumple e instruyó a la Administración a llevar a cabo su implementación; a la Dirección Jurídica a coordinar la elaboración de los informes trimestrales que se presentarán al CAPEMEX y a la Dirección Corporativa de Planeación, Coordinación y Desempeño a dirigir las acciones para que las Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) y Empresas Filiales (EF) y de aquéllas en las que mantengan alguna participación accionaria, adopten el Programa.

En cumplimiento a dicha instrucción, la DJ ha integrado y presentado informes trimestrales sobre los avances de la implementación del Programa Pemex Cumple llevado a cabo por la Administración y del cual, el CAPEMEX tomó conocimiento mediante Acuerdos CA-063/2020, CA-035/2021, CA-100/2021, CA-148/2021, 031/2022, CA-077/2022, CA-114/2022, CA-145/2022 y CA-029/2023.

Por otra parte, el pasado 27 de abril de 2021 mediante Acuerdo CA-054/2021, el CAPEMEX aprobó la modificación al EOPEMEX, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2021, a través del cual se fortalecieron algunas funciones ya asignadas y se adicionan otras a la DJ, a efecto de asimilarlas a las que desempeña un oficial de cumplimiento, conforme a las mejores prácticas internacionales; tales como dirigir la implementación del Programa de Cumplimiento, fomentar la cultura de Cumplimiento, informar al CAPEMEX los avances de las estrategias, líneas





de acción e indicadores del Programa de Cumplimiento y dirigir la instrumentación de los mecanismos y herramientas de prevención, detección y canalización de los actos y omisiones que puedan constituir hechos de corrupción y conductas contrarias a la ética e integridad corporativa en coordinación con las áreas competentes; y a través de la Gerencia Jurídica de Cumplimiento Legal y Transparencia (GJCLT) administrar los riesgos de corrupción, legales y de Cumplimiento, así como proponer medidas de mitigación o recomendaciones, en coordinación con las áreas competentes, monitorear el cumplimiento y, en su caso, asesorar y/o emitir recomendaciones. La modificación se hizo del conocimiento de los directores corporativos, directores generales de las EPS, así como del Titular de la Unidad de Control Interno Institucional, mediante el oficio unido DJ-585-2021, suscrito por la Directora Jurídica el 17 de mayo de 2021.

En virtud de lo anterior, la DJ a través de la GJCLT, lleva a cabo la mejora continua del Programa Pemex Cumple, lo que permite revisar los alcances previstos, considerando las modificaciones realizadas al EOPEMEX.

Por otra parte, en Sesión 1002 Ordinaria realizada el 13 de diciembre de 2022, mediante Acuerdo CA-134/2022, el CAPEMEX acordó la creación del Comité de Sostenibilidad de PEMEX y sus EPS dependiente del mismo Consejo.

El Comité de Sostenibilidad apoyará al CAPEMEX a supervisar la gestión de la sostenibilidad, responsabilidad y reputación corporativa con el objetivo de crear valor a largo plazo con los terceros con los que se tiene una interacción por relaciones de negocios, a través de la implementación de estrategias para atender aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, así como de sostenibilidad, vinculados con las operaciones de la empresa.

Con estos cambios, las acciones realizadas durante el periodo en el que se llevó a cabo la implementación del programa (noviembre 2019 - junio 2023) y el presente programa, en coordinación con las áreas de PEMEX, sus EPS y EF, (PEMEX y sus empresas), se continuará con la implementación de las estrategias que permitan fortalecer las medidas orientadas a prevenir, reducir y mitigar actos de robo, fraude y corrupción, y contar con sistemas adecuados y eficaces de control y vigilancia, que examinen de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad en toda la organización orientado a un cumplimiento con una visión integral de gobernanza, incluyendo el seguimiento y aplicación de medidas disciplinarias respecto de quienes actúen de forma contraria a lo establecido en las normas internas anticorrupción o a las leyes y obligaciones anticorrupción aplicables a PEMEX y sus empresas.

Derivado de lo anterior, se actualiza y emite el nuevo Programa Pemex Cumple, con la inclusión de nuevas estrategias, líneas de acción e indicadores, para que PEMEX y sus empresas sean reconocidas como honestas y libres de actos de corrupción en su operación y manera de hacer negocios.

Alcanzar los objetivos del Programa Pemex Cumple es tarea de todos, por lo que es nuestro deber



GOBIERNO DE
MÉXICO



PEMEX®
POR EL RESCATE DE LA SOBERANÍA



2023
*Francisco
Villa*

impulsar y verificar su cumplimiento en beneficio de PEMEX y sus empresas, y de nuestro país.

El personal que labora en PEMEX y sus empresas se deberá sumar al proceso de transformación que ha emprendido el Gobierno Federal y estará comprometidos en su actuar a los valores institucionales y principios éticos, a fin de lograr los objetivos que nos han sido encomendados.





2. Política de Cumplimiento

PEMEX y sus empresas se comprometen a establecer acciones en materia de gobernanza necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas, normativas y administrativas que les son aplicables y actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental para generar valor económico.

Para PEMEX y sus empresas, el cumplimiento es un valor que forma parte de su cultura.

3. Alcance

El Programa Pemex Cumple es aplicable a PEMEX, sus EPS y EF.

Corresponde a:

La Dirección Jurídica dirigir la implementación del Programa Pemex Cumple, así como fomentar una cultura de cumplimiento en coadyuvancia con todas las áreas de PEMEX y sus EPS.

4. Objetivos

El Programa Pemex Cumple busca mitigar los riesgos de cumplimiento, legales y de corrupción, generar cadenas éticas con nuestros proveedores, contratistas, clientes, socios e inversionistas y mejorar la confianza en la empresa por parte de la sociedad, a través de los siguientes objetivos:

- ❖ Fortalecer el comportamiento ético del personal.
- ❖ Prevenir y sancionar hechos de corrupción.
- ❖ Fomentar, medir y reforzar la cultura de cumplimiento en las operaciones diarias de PEMEX y sus empresas.
- ❖ Promover la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la protección de datos personales.
- ❖ Evaluar la solidez de los controles y/o realizar monitoreos periódicos.

Para ello se diseñaron 4 ejes estratégicos:





5. Actualización del Programa Pemex Cumple

El Programa Pemex Cumple requiere renovación constante para mantenerse alineado a las necesidades de PEMEX y sus empresas.

En el Programa Pemex Cumple aprobado en el 2019 por el CAPEMEX, se establecieron 38 estrategias, 90 líneas de acción y 18 indicadores, en la presente actualización del programa se dan por concluidas y/o modifican algunas de estas ya sea por cambios en las funciones estatutarias, aprobación de nuevos comités, modificación del alcance de los objetivos establecidos y, actualización del Plan de Negocios de PEMEX, entre otros.

El nuevo Programa Pemex Cumple está ahora integrado por 29 estrategias, 75 líneas de acción (Anexo 1) y 17 indicadores (Anexo 2).

6. Implementación y seguimiento del Programa Pemex Cumple

Las/los titulares de las Direcciones Generales de PEMEX y sus empresas, Direcciones Corporativas, Dirección Jurídica, Auditoría Interna, subdirecciones y de la Unidad de Control Interno Institucional, en el ámbito de su competencia, y de acuerdo con la normatividad aplicable dirigirán y coordinarán su participación en la implementación del Programa Pemex Cumple, fomentando la cultura de cumplimiento, auxiliándose de las coordinaciones, unidades, gerencias y demás áreas de su adscripción.

El seguimiento a la implementación de las estrategias y líneas de acción, así como el seguimiento de indicadores, se realizará a través de la GJCLT en coordinación con los Enlaces designados¹ (Anexo 1).

7. Monitoreo del cumplimiento

El monitoreo de las estrategias referidas en este programa se llevará a cabo con la coordinación de la GJCLT en coadyuvancia con los Enlaces designados.

¹ Personas designadas por las áreas de PEMEX y sus empresas, responsables del seguimiento y envío de la información.



8. Ejes del Programa Pemex Cumple



Eje 1. Ética e Integridad

9. Objetivo del Eje 1.

De acuerdo con lo dispuesto en los Códigos de Ética y Conducta, los cuales se encuentran alineados a los preceptos de la Cartilla Moral y las directrices contenidas en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, este eje busca **fortalecer el comportamiento ético de nuestro personal**. Para ello, contamos con el liderazgo, compromiso, impulso y ejemplo del CAPEMEX y del grupo directivo, para establecer el tono ético y fomentar un ambiente de cero tolerancia de actos indebidos.

Por otra parte, busca desarrollar las capacidades de decisión del personal y reforzar su criterio ético en el actuar diario. Proporciona al personal el material para fortalecer los conocimientos en temas de ética e integridad que le orienten en la manera en la que debe comportarse y ponen a su alcance herramientas para distinguir dilemas éticos y reportar posibles incumplimientos.

Finalmente, a través del Comité de Ética **se llevará a cabo el fortalecimiento de los valores institucionales, comportamiento ético del personal**, y a través de la Línea Ética toma conocimiento de posibles incumplimientos a los principios y valores establecidos para que mediante recomendaciones se tomen acciones al respecto, a fin de dirigir el rumbo ético de PEMEX.



10. Estrategias y Líneas de acción Eje 1

1. Difundir el Programa Pemex Cumple de PEMEX y sus empresas².

Líneas de acción:

- 1.1. Continuar con la difusión del Programa Pemex Cumple para fomentar una cultura de ética.
- 1.2. Emitir el programa de ética e integridad corporativa.
- 1.3. Actualizar el Portal de PEMEX con los avances y logros del Programa Pemex Cumple.
- 1.4. Actualizar los contenidos del Programa Pemex Cumple en la APP PEMEX ASISTE.

2. Capacitar al personal de PEMEX y sus empresas en el conocimiento del Programa Pemex Cumple.

Líneas de acción:

- 2.1. Continuar con la capacitación del personal en temas de transparencia y protección de datos personales.
- 2.2. Continuar con la capacitación del personal a través del curso "Nuestros Códigos".
- 2.3. Continuar con la capacitación del personal a través del curso "Política Anticorrupción".
- 2.4. Continuar con la capacitación del personal que ocupa plazas vinculadas a puestos susceptibles a riesgos de corrupción a través del curso "Conflicto de intereses".
- 2.5. Implementar la entrega de un "Kit" electrónico de bienvenida, con información del Programa Pemex Cumple al personal de nuevo ingreso.

3. Fomentar el uso de la Línea Ética en PEMEX y sus empresas.

Líneas de acción:

- 3.1. Actualizar y publicar las Políticas y Procedimientos para el funcionamiento de la Línea Ética de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales para incorporar criterios para imponer medidas precautorias dirigidas a la protección de los reportantes y reiterar la política de no represalias.
- 3.2. Continuar con la atención de reportes recibidos a través de la Línea Ética y brindar asesorías.

4. Establecer mecanismos para contar con personal que cumpla con perfiles éticos en PEMEX y sus empresas.

Líneas de acción:

- 4.1. Implementar la evaluación del perfil ético como parte del proceso de selección y administración del personal, incluyendo al personal que ocupa puestos susceptibles al riesgo de corrupción.

5. Fortalecer el cumplimiento ético a través del Comité de Ética.

Líneas de acción:

- 5.1. Emitir directrices para fortalecer la emisión de sanciones por faltas a los códigos.

² La implementación de las estrategias y líneas de acción del Programa Pemex Cumple en Empresas Filiales se llevará a cabo por conducto de la Dirección Corporativa de Planeación, Coordinación y Desempeño (DCPCD), a través de la Gerencia de Planeación y Seguimiento a Empresas Filiales.



5.2. Continuar con el seguimiento de casos y la emisión de recomendaciones en materia de ética e integridad que deriven de los reportes recibidos a través de la Línea Ética.

- 6.** Promover el intercambio de información y mejores prácticas sobre los avances y logros del Programa Pemex Cumple.

- 7.** Dar continuidad a la implementación del Programa Pemex Cumple en Empresas Filiales.

Líneas de acción:

7.1. Monitorear la implementación del Programa Pemex Cumple en EF.

- 8.** Monitorear el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta en PEMEX y sus empresas.

- 9.** Continuar con el monitoreo de la cultura ética y percepción de la corrupción a través de encuestas de percepción.

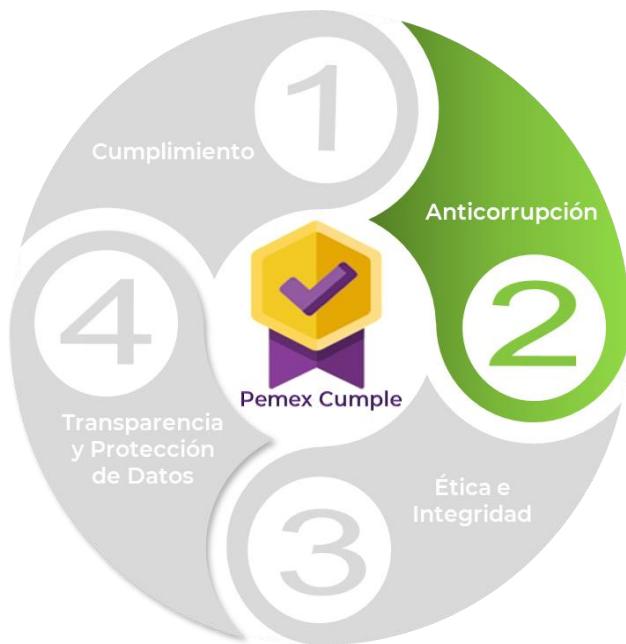
Líneas de acción:

9.1. Aplicar la encuesta interna de percepción de la Cultura Ética al personal de PEMEX y sus empresas.

9.2. Aplicar Encuesta de Percepción Externa de la Corrupción a Terceros relacionados con PEMEX y sus empresas



Eje 2. Anticorrupción



11. Objetivo del Eje 2

A lo largo de su historia, PEMEX ha sido un pilar fundamental del desarrollo nacional por lo que el Programa **Pemex Cumple** se enfoca en proteger a la empresa de actos irregulares que le impidan cumplir de manera satisfactoria con este importante papel y dañen su reputación.

PEMEX lleva a cabo operaciones en los mercados nacionales e internacionales, por lo que está obligado a cumplir con estrictas normas anticorrupción nacionales como las leyes del Sistema Nacional Anticorrupción y, extranjeras, como la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (*Foreign Corrupt Practices Act*) y la Ley Contra el Soborno del Reino Unido (*UK Bribery Act*), entre otras, las cuales establecen sanciones penales y económicas a las compañías que paguen sobornos o realicen prácticas corruptas.

PEMEX ha decidido llevar a cabo las acciones necesarias para combatir cualquier práctica de corrupción, lavado de dinero y fraude en sus operaciones, y en las relaciones comerciales y de negocio que establezca, impulsando que proveedores, contratistas, clientes y cualquier tercero con el que tenga interacción, compartan la misma filosofía y directrices de comportamiento.

PEMEX y sus empresas mantienen una política de cero tolerancia a los hechos de corrupción; por ello, busca establecer cadenas éticas, fomentar relaciones transparentes, confiables e íntegras entre su personal, así como con cualquier tercero, reduciendo el riesgo de corrupción y otras prácticas irregulares, con el fin de proteger su patrimonio, contribuir a garantizar el uso adecuado de los recursos, y consolidar la confianza de la sociedad.



12. Estrategias y Líneas de acción Eje 2.

1. Identificar y prevenir los riesgos de corrupción en PEMEX y sus empresas.

Líneas de acción:

- 1.1. Actualizar los factores y el inventario de riesgos de corrupción de los procesos del Modelo Operativo Basado en Administración por Procesos (MOBAP).
- 1.2. Verificar el grado de instrumentación y efectividad de los controles establecidos por los procesos del MOBAP para prevenir riesgos de corrupción identificados.
- 1.3. Desarrollar e implementar estrategia(s) e indicador(es) para gestionar el(los) factor(es) de riesgo asociado(s) a la celebración de acuerdos comerciales.
- 1.4. Actualizar la normatividad interna en materia de administración de riesgos empresariales.
- 1.5. Emitir el programa anticorrupción.

2. Identificar y prevenir los riesgos de fraude financiero en PEMEX y sus empresas.

Líneas de acción:

- 2.1. Actualizar los factores y el inventario de riesgos de fraude financiero en los procesos del MOBAP.
- 2.2. Capacitar al personal involucrado en el proceso financiero en las obligaciones contenidas en las leyes y normatividad externa e interna para la prevención del fraude financiero, en coordinación con las áreas competentes.
- 2.3. Verificar el grado de instrumentación y efectividad de los controles establecidos para prevenir los riesgos de fraude financiero identificados por los procesos.

3. Fomentar cadenas éticas y prevenir conflicto de intereses en los acuerdos comerciales con terceros.

Líneas de acción:

- 3.1. Aplicar el proceso de debida diligencia para establecer o mantener acuerdos comerciales con terceros.
- 3.2. Determinar la viabilidad de celebrar acuerdos comerciales con terceros, conforme al proceso de debida diligencia.
- 3.3. Monitorear el cumplimiento de las medidas de mitigación de riesgos de debida diligencia acordadas con terceros.
- 3.4. Automatizar la declaración de relaciones de terceros con servidores públicos de PEMEX y sus empresas y con personas políticamente expuestas.

4. Desarrollar las políticas y lineamientos para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

Líneas de acción:

- 4.1. Emitir e implementar las políticas de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

5. Promover la aplicación de medidas disciplinarias por presuntos hechos de corrupción reportados a través de la Línea Ética.

Líneas de acción:



5.1. Llevar a cabo investigaciones internas por posibles hechos de corrupción reportados a través de la Línea Ética.

- 6.** Implementar herramientas y mecanismos para contar con una cadena de abastecimiento confiable, transparente y ética, de proveedores y contratistas.

Líneas de acción:

6.1. Verificar que los proveedores y contratistas cumplan con los elementos establecidos de ética, integridad, cumplimiento y anticorrupción en los mecanismos de registro vigentes.

6.2. Promover que los proveedores y contratistas lleven a cabo la implementación de programas de cumplimiento acorde con lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- 7.** Monitorear el cumplimiento de la normatividad interna en materia de anticorrupción emitida por PEMEX.

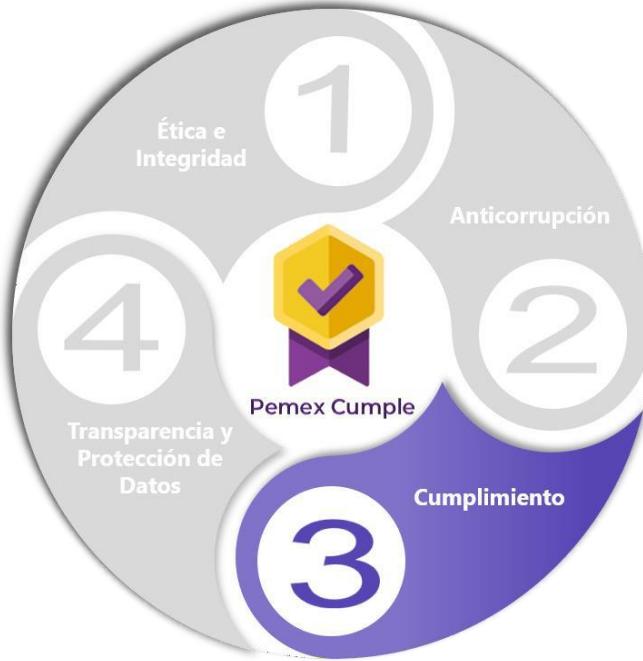
Líneas de acción:

7.1. Dar seguimiento a los indicadores del riesgo de corrupción que se presentan en el Comité de Riesgos de Petróleos Mexicanos.

7.2. Conflicto de intereses: Dar seguimiento a la declaración de conflicto de intereses y acciones tomadas por parte de los jefes inmediatos.



Eje 3. Cumplimiento



13. Objetivo del Eje 3.

PEMEX y sus empresas, desarrollan actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano, en un mercado abierto a la competencia, por lo cual, están sujetas a derechos y obligaciones en el ámbito público y privado, lo que les obliga a implementar las mejores prácticas de cumplimiento a nivel internacional.

Como consecuencia de la reforma constitucional en materia energética, se han, adicionado, abrogado y emitido diversas leyes, tratados, reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, disposiciones administrativas de carácter general, entre otros instrumentos jurídicos aplicables al sector energético, mismas que adicional a las ya existentes, constituyen nuevas obligaciones para PEMEX y sus empresas.

Por otra parte, en el ámbito internacional, existen tratados suscritos por México y legislación internacional que le resultan aplicables a PEMEX y sus empresas, debido a las actividades que llevan a cabo en los diversos países en los que operan.

Asimismo, por su régimen especial, el CAPEMEX, y las/los titulares de la Dirección General, Direcciones Corporativas, Dirección Jurídica, Auditoría Interna, y de la Unidad de Control Interno emiten la normatividad que debe ser cumplida por el personal.

De la misma forma, aunado al cumplimiento de las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que les son aplicables, PEMEX y sus empresas, asumen obligaciones a través de la celebración de contratos, convenios, asignaciones, permisos y autorizaciones que requieren ser monitoreados, a fin de verificar su cumplimiento para prevenir la imposición de multas o sanciones.



e incumplimientos contractuales que puedan ocasionar demandas en su contra y otros riesgos de cumplimiento y legales, que puedan generar pérdidas económicas a la empresa.

El entorno actual le impone a PEMEX y sus empresas el reto de fomentar una cultura de cumplimiento en sus procesos de negocio y áreas de soporte para contribuir al logro de los objetivos del Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; aunado a que será una herramienta preventiva en la materialización de riesgos de cumplimiento y legales.

14. Estrategias y Líneas de acción Eje 3.

1. Instrumentar mecanismos para prevenir los riesgos de cumplimiento en PEMEX y sus empresas.

Líneas de acción:

- 1.1. Desarrollar y emitir la normatividad interna en materia de cumplimiento.
- 1.2. Actualizar los factores y el inventario de riesgos de cumplimiento de los procesos del MOBAP.
- 1.3. Verificar el grado de instrumentación, ejecución y efectividad de los controles establecidos por los procesos del MOBAP para mitigar el riesgo de cumplimiento.
- 1.4. Actualizar la normatividad interna para identificar y administrar los riesgos de proceso incluyendo los riesgos de cumplimiento.
- 1.5. Actualizar el programa de cumplimiento legal.
- 1.6. Continuar con la revisión y actualización de matrices de cumplimiento.
- 1.7. Elaborar el inventario de obligaciones aplicables.
- 1.8. Identificar riesgos de cumplimiento legal.

2. Instrumentar mecanismos para identificar, evaluar y monitorear los riesgos en materia de competencia económica y regulatoria aplicables a PEMEX y sus empresas.

Líneas de acción:

- 2.1. Actualizar la(s) matriz(es) de riesgos de cumplimiento en materia de competencia económica.
- 2.2. Elaborar protocolos de actuación que prevengan la materialización de riesgos de cumplimiento en materia de competencia económica.
- 2.3. Elaborar la matriz de riesgos de disposiciones regulatorias.

3. Continuar con la simplificación y calidad normativa en PEMEX y sus EPS.

Líneas de acción:

- 3.1. Elaborar y ejecutar un programa de mejora normativa.

4. Monitorear el cumplimiento normativo y de las disposiciones jurídicas aplicables a PEMEX, y sus empresas.

Líneas de acción:

- 4.1. Competencia económica.
- 4.2. Sector hidrocarburos (regulatorio).
- 4.3. Normatividad Interna.
- 4.4. Legal.



Eje 4. Transparencia y Protección de Datos



15. Objetivo del Eje 4

Promover la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, salvaguardando los derechos de los titulares a la privacidad de su información.

Para la administración actual, la transparencia y la protección de datos personales son ejes fundamentales para combatir la corrupción y el fraude, fortalecer la confianza de la sociedad y mejorar la reputación de PEMEX y sus empresas; y con ello contribuir al cumplimiento del Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias para generar valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental.

En cumplimiento al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, PEMEX y sus empresas, tienen la obligación de garantizar el acceso a la información bajo el principio de máxima publicidad conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas en la materia, que prevén publicitar la información general y específica. Aunado a ello, deben poner a disposición del público en general, en forma periódica y a través de su página de Internet, la información actualizada que permita conocer la situación de PEMEX y sus empresas, en materia financiera, administrativa, operacional, económica y jurídica, así como sus riesgos, sin exponer aquella información que pueda afectar sus intereses comerciales y dejarla en desventaja competitiva.

La transparencia y la rendición de cuentas forma parte de un binomio de prevención y fomento a comportamientos éticos, ya que, al saberlos observados, nos impulsa a fomentar buenas prácticas que minimizan riesgos de incumplimientos legales y sanciones.



Por lo tanto, la transparencia debe ser prioritaria en PEMEX y sus empresas, para la creación de un ambiente de confianza y rendición de cuentas, favoreciendo las inversiones a largo plazo, la estabilidad financiera, la integridad en los negocios lo que genera se brinde certeza a los mercados; por lo que se deben implementar las medidas para asegurar el principio de máxima publicidad de la información bajo los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad y profesionalismo, garantizando que la información sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna.

Asimismo, este ejercicio de transparencia debe ser respetuoso de la protección de los datos personales, por lo que se deben implementar medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas, para evitar su pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o divulgación indebidos, así como garantizar que se cumplan los principios, deberes y obligaciones que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados aplicable a PEMEX y sus EPS y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares aplicable a la EF.

PEMEX y sus empresas tienen el compromiso de rendir cuentas a la sociedad por tanto es prioritario generar acciones para mantener en la vitrina pública información corporativa que no afecte la operación ni su estrategia comercial y de negocios que lo ponga en desventaja contra terceros.

16. Estrategias y Líneas de acción Eje 4.

Acceso a Información Pública

1. Mejorar la calidad en la atención de solicitudes de información.

Líneas de acción:

- 1.1. Difundir y dar seguimiento a las Políticas y Lineamientos para el Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia y Acceso a Información Pública en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso Filiales.
- 1.2. Implementar el Programa en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 1.3. Homologar criterios en el otorgamiento de la respuesta a las solicitudes de información en PEMEX y sus EPS.
- 1.4. Dar trazabilidad a las solicitudes de acceso a información pública y ejercicio de derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad) en materia de datos personales de PEMEX y sus EPS.
- 1.5. Medir el índice de legalidad de los recursos de revisión.

2. Fortalecer la cultura de la transparencia para mejorar la garantía del derecho de acceso a información pública.

Líneas de acción:

- 2.1. Establecer un Programa Anual de Capacitación especializada en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados y realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas.



Transparencia y Rendición de Cuentas

3. Mejorar el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT).

Líneas de acción:

- 3.1. Establecer mecanismos de coordinación en el proceso de carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de PEMEX y sus EPS.
- 3.2. Mejorar la calidad de la información derivada de las obligaciones de transparencia comunes y específicas en el sitio de Internet de PEMEX y en la Plataforma Nacional de Transparencia en el módulo de SIPOT.

4. Cumplimiento de los estándares y políticas internacionales en materia de transparencia.

Líneas de acción:

- 4.1. Participar en foros de transparencia.

5. Fomentar la publicación de información de transparencia proactiva, transparencia corporativa y de interés público.

Líneas de acción:

- 5.1. Continuar con la identificación y difusión de información de transparencia corporativa en la página web de PEMEX.
- 5.2. Identificar y difundir información de transparencia proactiva y de interés público en la página web de PEMEX, conforme a las Políticas y Lineamientos para el Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales.
- 5.3. Implementar un programa para la gestión de proyectos de transparencia proactiva.
- 5.4. Cumplir con la normatividad en la materia que corresponda y aplicar las mejoras derivadas en los procesos de supervisión y fiscalización.
- 5.5. Identificar y publicar la información en materia de transparencia corporativa en las páginas web de la EF.

6. Actualizar las Políticas y Lineamientos para la Protección de la Información Sensible de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, garantizando el debido resguardo de la información, especialmente cuando se trate de proteger derechos de terceros, la rentabilidad, viabilidad, seguridad y ventaja competitiva de PEMEX y sus empresas.

Líneas de acción:

- 6.1. Revisar y actualizar de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Federal las Políticas y Lineamientos para la Protección de la Información Sensible de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales.

Protección de Datos Personales

7. Garantizar que se cumplan los principios, deberes y obligaciones que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Líneas de acción:

- 7.1. Instrumentar mecanismos y procedimientos para cumplir en PEMEX y sus EPS con los principios y deberes que se establecen en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



7.2. Implementar, difundir y dar seguimiento a las Políticas y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y en su caso, Empresas Filiales.

7.3. Actualizar e instrumentar el Programa de Protección de Datos Personales.

8. Fomentar una cultura de Protección de Datos Personales.

Líneas de acción:

8.1. Implementar acciones al interior de PEMEX y sus empresas, para crear una cultura de protección de datos personales a través de la sensibilización, difusión y capacitación.

8.2. Contar con mecanismos de difusión dirigidos al público en general que les permitan conocer lo relativo a la protección y tratamiento que se les da en PEMEX y sus empresas a los datos personales.

8.3. Incluir contenidos de información sobre protección de datos personales en el Portal de Ética y Transparencia.

9. Monitorear el cumplimiento del Programa en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Líneas de acción:

9.1. Monitorear el cumplimiento de la normatividad interna en materia de transparencia y acceso a la información pública.

9.2. Monitorear el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de transparencia y acceso a la información pública.

9.3. Monitorear el cumplimiento de la publicación de las EF de su información en materia de transparencia corporativa.